

# Derechos de las personas mayores



GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

## ¿Quiénes son las personas mayores?

Son las personas que tienen 60 o más años de edad.

La Ciudad de México es la entidad federativa con el mayor número de personas mayores en el país; se estima que para el año 2050 serán más de 30 millones en México.



## ¿Cuáles son los derechos de las personas mayores?

En su artículo 11, apartado F, la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce a las personas mayores como un grupo de atención prioritaria, y señala que deben ser protegidas especialmente contra: la discriminación por razones de edad; la tortura, penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, y el abandono de sus hijas e hijos.

También la Ley de Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores y del Sistema Integral para su Atención de la Ciudad de México reconoce y protege sus derechos:

- ✓ A la igualdad y no discriminación.
- ✓ A la identidad.
- ✓ A la vida y a la dignidad en la vejez.
- ✓ A la independencia y autonomía.
- ✓ A la inclusión y participación política y comunitaria.

- ✓ A la seguridad y a una vida libre de violencia.
- ✓ A recibir servicios de cuidado a largo plazo.
- ✓ A las libertades de expresión y de opinión y al acceso a la información.
- ✓ A la privacidad y a la intimidad.
- ✓ A la seguridad social.
- ✓ Al trabajo y al ejercicio de una actividad económicamente remunerada.
- ✓ A la salud en general y especializada.
- ✓ Al patrimonio.
- ✓ A la vivienda y alojamiento.
- ✓ Al acceso efectivo a la justicia.

Y muchos más.

### **Para cumplir las obligaciones del gobierno que están en la ley local se creó:**

- ✓ El Sistema Integral para la Atención de la Persona Mayor para atender y prevenir la violencia, el abandono, el abuso, el aislamiento y el maltrato en su contra.

## **Derecho a la participación**

Las personas mayores tienen derecho a participar de manera activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todos estos ámbitos.

Al crear mecanismos que permiten la participación e inclusión social de las personas mayores no sólo se fortalece un ambiente de igualdad sino que también es posible eliminar los prejuicios y estereotipos que les impiden el completo disfrute de sus derechos.

Todas las autoridades están obligadas a promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de las personas mayores.

## **Derecho a envejecer en forma activa y saludable**

Es el derecho que tienen todas las personas a envejecer con el disfrute pleno de la vida, de la convivencia familiar y de espacios de participación social que atiendan la diversidad de intereses y características de las personas mayores.

La forma en la que se envejece está determinada por el acceso que tienen las personas mayores a una salud, alimentación y recreación que favorezcan su desarrollo integral y saludable, así como que cuenten con esquemas de cuidados especializados.

Al ir envejeciendo las personas enfrentan mayores condiciones de discriminación y desigualdad: carecen de oportunidades; se les niegan sus derechos; viven violencia física, psicológica y patrimonial; además de abandono y falta de cuidados.



Lo anterior aumenta para las mujeres, pues se ven obligadas a seguir realizando la tarea de cuidadoras y el trabajo del hogar, lo que agrava las situaciones de pobreza y exclusión social que viven a diario.



## ¿Cuáles son las problemáticas que enfrentan las personas mayores en la Ciudad de México?

Sufren violaciones a sus derechos humanos por motivo de la edad:

- ❖ Persiste la discriminación por estereotipos que generan desigualdad.
- ❖ Faltan programas y servicios públicos especializados para la atención integral de su salud.
- ❖ Se les niega su autonomía en la toma de decisiones relacionadas con la forma en que desean vivir y el cuidado de su salud.
- ❖ Viven rechazo en fuentes de empleo seguras y dignas, acordes con sus capacidades.
- ❖ No hay espacios para su participación en los entornos comunitario, familiar y social.
- ❖ Existe estigmatización sobre el ejercicio de su sexualidad.

Estas condiciones se presentan más en contra de las mujeres mayores debido a las violencias de género que persisten en nuestro país.

## ¿A dónde pueden acudir las personas mayores si sus derechos son violentados?

En la Ciudad de México existen diferentes instituciones que ofrecen servicios y programas para favorecer el ejercicio de los derechos de las personas mayores; a continuación se presentan algunas de las que deben conocer:





- **Instituto para el Envejecimiento Digno**

Orienta en casos de violencia y ofrece programas de turismo social, servicios, círculos de aprendizaje, atención médica y cuidado de personas mayores para mejorar sus condiciones de vida.

📍 Fernando de Alva Ixtlilxóchitl 185, col. Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.

- Coordinación de Cuidados y Atención a la Persona Mayor: 55 8957 3406.
- Coordinación de Gerontología: 55 8957 3408.
- Coordinación de Geriátrica: 55 8957 3404.
- Coordinación de Atención Social y Comunitaria: 55 8957 3403.

- **Agencia Especializada para la Atención de Personas Adultas Mayores Víctimas de Violencia Familiar**

Atiende a personas de 60 o más años, víctimas de violencia familiar, mediante asesoría jurídica gratuita e integración de averiguaciones previas, y apoya a la canalización a albergues temporales y asilos, entre otras acciones.

📍 Digna Ochoa y Plácido, col. Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México.  
☎ 55 5200 9000.

- **Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México**

A través del Programa Dignidad Mayor ofrece atención especializada a personas mayores víctimas de delito y a quienes requieran atención psicológica.

📍 Amberes 54, col. Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México.  
Chat de Confianza y Línea Plateada:  
☎ 55 5533 5533.

- **Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno de la Ciudad de México**

Ofrece defensa y patrocinio a personas que deben comparecer ante tribunales del fuero común, agencias investigadoras del Ministerio Público y juzgados cívicos.

📍 Xocongo 131, 3er. piso, col. Tránsito, Cuauhtémoc, 06820 Ciudad de México.  
☎ 55 5128 1122.

Si las autoridades no te atienden o no respetan tus derechos, acude a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México en su sede o delegaciones en las alcaldías.



### **Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla, demarcación territorial Álvaro Obregón, 01030 Ciudad de México.  
Tel.: 55 5229 5600.

#### **Horarios de atención:**

las 24 horas, los 365 días del año.  
Servicios gratuitos.

Consulta el directorio de las delegaciones de la CDHCM en las alcaldías: <http://bit.ly/3sWnevj>

<https://cdhcm.org.mx>

